


Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2026- -MEVAL-COSDO-20.1

Bello, 30 de mayo de 2026

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
 Calle 48 No. 45-48
 Medellín

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 12-1-10001-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/05/2026	Hasta	30/05/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


¹ *Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-032600-MEVAL del 03/02/2025 el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato No. 12-1-10001-26 cuyo objeto es "ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL", al señor Mayor OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO, Rector del Colegio Santo Domingo de Guzmán.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 30/01/2026 y el 28/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-064056-MEVAL del 03/03/2026.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2026 y el 30/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-095401-MEVAL del 02/04/2026.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 31/03/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-128817-MEVAL del 04/05/2026.


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-1-10001-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO
Representante legal	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 8.011.649,20
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	
Plazo de ejecución inicial	30/01/2026 al 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/01/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Para la fecha comprendida entre el 30/04/2026 al 29/05/2026, se realiza seguimiento por parte del funcionario de seguridad y salud en el trabajo al espacio destinado para la tienda escolar, con el fin de verificar el cumplimiento a lo establecido en la etapa contractual.


Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El contratista desarrolla las actividades de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- El viernes 24 de abril se lleva a cabo reunión con el señor representante legal con el fin de establecer los horarios para los días sábados, teniendo en cuenta la cantidad de funcionarios que laboran los fines de semana.
- Mediante comunicado oficial GS-2026-158828-MEVAL del 29/05/2026 se remite cobro por concepto de servicios públicos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	No Aplica
Cumplir con las especificaciones técnicas	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	No Aplica
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	No Aplica
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	No Aplica
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	No Aplica
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	No Aplica
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Policía	SI	No Aplica

Página 4 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
Metropolitana del Valle de Aburra de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.						
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado		SI		No Aplica		
Cumplir con el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes		SI		No Aplica		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		SI		No Aplica		
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES			
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)						
Utilizar el inmueble, ubicado en el Colegio Santo Domingo de Guzmán, bien inmueble de matrícula inmobiliaria No 01N- 139010, ubicado en la Carrera 45 no. 22D -184, del municipio de Bello - Antioquia, únicamente para la prestación del servicio de la tienda escolar.		SI		No Aplica		
El proponente y futuro arrendatario se compromete a no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias ilegales.		SI		No Aplica		
El proponente y futuro arrendatario se compromete a tener en forma permanente el personal que atenderá el servicio de la tienda escolar, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas y sábados de 07:00 a 14:00 en el caso de los estudiantes que realizan el PREICFES; con posibilidad de cambio del horario según sea requerido por la Rectoría		SI		No Aplica		
El arrendatario se compromete a suministrar como mínimo los productos para el buen funcionamiento de la tienda escolar, establecidos en la lista de producto aprobados por el gobierno escolar del Centro Educativo.		SI		No Aplica		
LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS MÁS ROTATIVOS: El contratista se compromete a comercializar como mínimo los siguientes productos, así mismo, a publicar los precios que venderá en el local destinado para prestar el servicio en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo, los cuales deberán corresponder a los precios presentados en la oferta, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.						
ÍTE M	TAMAÑO	PRESENTACIÓN	MARCA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	SYC EVENTOS



1	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	\$ 2.800,00
2	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	\$ 2.800,00
3	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	\$ 2.500,00
4	600 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella	\$ 2.200,00
5	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	\$ 4.500,00
6	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	\$ 4.500,00
7	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	\$ 4.500,00
8	600 ml	Unidad	omi	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	\$ 4.500,00
9	280 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	\$ 1.500,00
10	280 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	\$ 1.500,00
11	280 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	\$ 1.500,00
12	280 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella	\$ 1.500,00
13	280 ml	Unidad	Cristal	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	\$ 3.000,00
14	280 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	\$ 3.000,00
15	280 ml	Unidad	cielo	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	\$ 3.000,00
16	280 ml	Unidad	omi	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón manzana)	\$ 3.000,00
17	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella con gas	Agua botella con gas	\$ 3.000,00
18	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella con gas	Agua botella con gas	\$ 3.000,00
19	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella con gas	Agua botella con gas	\$ 3.000,00
20	600 ml	Unidad	omi	Agua botella con gas	Agua botella con gas	\$ 3.000,00
21		Unidad	-	Hielo en bolsa	Hielo en bolsa pequeña	\$ 2.000,00
22	200 ml	Unidad	HIT	Jugo cajita	Jugo cajita- VARIOS SABORES	\$ 2.500,00
23	320 ml	Unidad	saviloe	Agua saviloe	Agua saviloe	\$ 4.500,00
24	500 ml	Unidad	gatorade	Bebida hidratante con electrolitos en botella plástica	Bebida hidratante con electrolitos en botella plástica	\$ 6.000,00
25	500ml	Unidad	hit	Refresco de frutas tropicales pasteurizado en botella plástica (hit)	Refresco de frutas tropicales pasteurizado en botella plástica (hit)	\$ 3.800,00
26	330 cm3	Unidad	pony	Malta grande	Malta grande	\$ 3.300,00
27	200 cm3	Unidad	pony	Malta pequeña	Malta pequeña	\$ 1.500,00
28	200 cm3	Unidad	NATU	NATU MALTA	Malta pequeña	\$ 1.500,00
29	500ml	Unidad	mr tea	Mister tea x 500 ml	Mister tea x 500 ml - varios sabores	\$ 3.800,00
30	200ml	Unidad	ALPINA	Alpin chocolate en bolsa	Alpin chocolate en bolsa caja tetrapak	\$ 3.500,00
31	12 onzas	Unidad	N/A	Limonada natural	Limonada natural - Agua, endulzante (azúcar estevia), limón.	\$ 4.000,00



32	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso milo	Vaso milo con leche caliente	\$ 3.500,00
33	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso milo	Vaso milo con leche fría	\$ 3.500,00
34	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche CALIENTE	\$ 2.500,00
35	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche FRIA	\$ 2.500,00
36	9 onzas	Unidad	N/A	Agua aromatica (diferentes sabores)	Agua aromatica (diferentes sabores)	\$ 1.500,00
37	7 onzas	Unidad	N/A	Vaso tinto	Vaso tinto	\$ 1.500,00
38	9 onzas	Unidad	N/A	Café con leche	Café con leche	\$ 2.500,00
39	70 GR	Unidad	N/A	Almojobana	Producto de Panadería: Panecillo, de forma circular, cuyo principal ingrediente es el queso. La mezcla base lleva harina de trigo o de maíz, mantequilla, huevos y leche.	\$ 3.800,00
40	150 GR	Unidad	N/A	Pastel de pollo o carne horneado	Pastel elaborado con harina de trigo, sal, azúcar blanca, margarina, agua, esencia de mantequilla y huevos. Relleno de guiso de pollo o carne desmenuzado.	\$ 4.800,00
41	150 GR	Unidad	N/A	pastel de pollo o carne frito	Masa amarilla, relleno de guiso de pollo o carne, con Harina de Maíz, Papa, Aceite, Cebolla, Ajo y condimentos.	\$ 4.500,00
42	110 GR	Unidad	N/A	Pastel gloria relleno	Producto de Panadería: con adición de grasa que le confiere las características hojaldradas y relleno de bocadillo de guayaba - Harina de trigo, agua, azúcar, grasa vegetal comestible, levadura, bocadillo de guayaba, sal refinada yodada.	\$ 4.000,00
43	150 GR	Unidad	N/A	Salchipapa	Salchipapa	\$ 7.000,00
44	125 GR	Unidad	N/A	Sandwich jamón y queso	tajada de pan blacon con jamón y queso.	\$ 4.000,00
45	80 gramos	Unidad	N/A	Arepa con queso	Arepa: masa redonda hecha con maíz, sal, mantequilla y queso	\$ 2.000,00
46	80 gramos	Unidad	N/A	Palito de queso	Producto de Panadería: El dedito, palito de queso, rollito de queso preparación con harina de trigo frita rellena de queso blanco.	\$ 3.000,00
47	Unidad	Unidad	N/A	Buñuelo	producto frito: masa de harina fría con forma esférica, hecho con arina, agua, leche, huevo o levadura.	\$ 1.500,00
48	Empaque individual	Unidad	N/A	Torta de zanahoria	Torta de zanahoria es un pastel dulce con zanahoria machacada	\$ 4.500,00

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

					mezclada en la masa. La zanahoria se ablanda en el proceso de cocción, y la tarta suele tener una textura densa y suave-empacada al vacío.		
49	Unidad	Unidad	N/A	Pandequeso	Pieza de panadería - pandequeso se presenta en forma de rosca, de textura blanda y sabor salado	\$	2.800,00
50	Unidad	Unidad	N/A	Pandebono	Pieza de panadería - panecillos hechos a base de almidón de yuca y queso costeño	\$	2.800,00
51	135g	Unidad	N/A	Empanada horneada	Pieza de panadería - Empanada horneada hojaldrada pollo y verduras	\$	3.800,00
52	135g	Unidad	N/A	Empanada frita (pollo o carne)	Empanada frita de pollo o carne con arroz o papa	\$	4.500,00
53	150g	Unidad	N/A	Panzerotti Hawaiano, Ranchero o Jamón y Queso	Medialuna de pasta frita rellena de tradicionales sabores - Harina, Margarina, azúcar, sal, levadura, aceite, jamón, queso, salchicha y/o pifa.	\$	5.000,00
54	210g	Unidad	N/A	Perro caliente	Perro caliente	\$	7.500,00
55	130g	Unidad	N/A	Papa rellena	Papa rellena con carne, papa.	\$	4.500,00
56	80g	Unidad	N/A	Salchichón con arepa	Salchichón con arepa	\$	2.500,00
57	30GR	Unidad	margarita	Papas de paquete	Papas de paquete	\$	3.200,00
58	38 GR	Unidad	natchips	Platanitos verdes maduros y	Platanitos verdes maduros y	\$	3.000,00
59	160g	Unidad	Frito-Lay	Boliqueso	Boliqueso	\$	2.800,00
60	160g	Unidad	Frito-Lay	Detodito	Detodito varios sabores	\$	8.500,00
61	29g	Unidad	Frito-Lay	Choclitos	Choclitos varios sabores	\$	2.500,00
62	45g	Unidad	160g	Doritos	Doritos varios sabores	\$	3.500,00
63	45g	Unidad	Frito-Lay	Cheese tris	Cheese tris	\$	3.500,00
64	65 GR	Unidad	ramo	Ponqué CHOCORRAM O	Ponqué CHOCORRAM O	\$	3.800,00
65	60 GR	Unidad	ramo	Ponqué gala	Ponqué gala	\$	3.000,00
66	27 GR	Unidad	noel	Galletas ducales	Galletas ducales	\$	2.000,00
67	Unidad	Unidad	N/A	Arepa con carne de Hamburguesa	Arepa con carne de Hamburguesa	\$	5.000,00
68	Unidad	Unidad	N/A	Arepa con quesito huevos	Arepa con quesito huevos	\$	9.500,00
69	Unidad	Unidad	N/A	Hamburguesa	Hamburguesa	\$	10.000,00
70	90 GR	Unidad	N/A	Roscón arequipe guayaba	Producto de Panadería: rosca grande de pan dulce esponjoso que se rellena con "arequipe o guayaba".	\$	3.800,00

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

71	-	Unidad	N/A	AREPA CHOCLO	AREPA CHOCLO CON QUESITO	\$ 5.000,00
72	12 GR	Unidad	Jet pequeña	Chocolatina	Chocolatina	\$ 1.800,00
73	11 GR	Unidad	Jet pequeña	Chocolatina	Chocolatina	\$ 1.500,00
74	18 GR	Unidad	JUMBO	Chocolatina	JUMBO MANI	\$ 1.800,00
75	40 GR	Unidad	JUMBO	Chocolatina	JUMBO MANI	\$ 3.800,00
76	Unidad	Unidad	colombina	Coffe delight	DULCE - Coffe delight	\$ 200,00
77	50 GR	Unidad	noel	Galleta festival	Galleta festival X 6 GALLETAS - VARIOS SABORES	\$ 2.500,00
78	24 GR	Unidad	noel	Galleta wafer	Galleta wafer - VARIOS SABORES	\$ 1.000,00
79	50 GR	Unidad	Nestle	Cocosette	Cocosette de coco	\$ 2.500,00
80	90g	Unidad	-	Gomitas trululu	Gomitas trululu	\$ 3.600,00
81	Unidad	Unidad	adams	Halls	Halls EMPAQUE INDIVIDUAL	\$ 400,00
82	50 GR	Unidad	LA especial	Mani variados	Mani salado y/o dulce	\$ 3.500,00
83	Unidad	Unidad	colombina	Nucitas	Nucitas	\$ 1.500,00
84	108 GR	Unidad	boggy	Gelatina	Gelatina	\$ 2.800,00
85	70g	Unidad	aloha	Paleta de agua	Paleta de agua - varios sabores	\$ 3.000,00
86	70 g	Unidad	crem helado	artesanal	helado artesanal de varios sabores	\$ 2.900,00
87	90 gr	Unidad	crem helado	Chococono	Chococono	\$ 2.800,00
88	70g	Unidad	colombina	Paleta chocolate	cremoleta	\$ 5.000,00
89	Unidad	Unidad	BONICE	Bonice	Bonice	\$ 2.500,00
90	Vaso 12 onzas	Unidad	N/A	Salpición	combinación de frutas variadas cortadas en trozos pequeños y complementadas con jugo de naranja dulce.	\$ 5.000,00
91	30 GR	Unidad	TOSH	Galleta salada integrales paquetico de 3 unidades, empacada al vacío fusión de cereales, ajonjolí o trigo miel	Galleta integrales paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	\$ 2.300,00
92	24 GR	Unidad	DUX	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	\$ 1.800,00
93	24 GR	Unidad	Club Social	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	\$ 1.500,00
94	12 onzas	Unidad	N/A	Porción de frutas	Porción de frutas variadas compuesta por mango, banana, manzana, papaya y/o fresas.	\$ 2.500,00
95	12 onzas	Unidad	N/A	Jugos naturales en leche	Jugos naturales en leche	\$ 4.000,00
96	9 onzas	Unidad	N/A	Avena casera vaso	Avena casera vaso	\$ 3.500,00
97	250 GR	Unidad	ALPINA	Avena vaso empaque plastico al vacío	Avena vaso empaque plastico al vacío - Original	\$ 4.800,00
	8,8 OZ					\$ 4.800,00

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

98	250 GR	Unidad	ALPINA	Avena vaso empaque plástico al vacío - finesse	Avena vaso empaque plástico al vacío - finesse	\$ 5.000,00
99	180 ml	Unidad	ALPINA	Leche saborizada en bolsa plástica	Leche saborizada en bolsa plástica	\$ 3.500,00
100	200 ml	Unidad	ALPINA	Avena en bolsa platica al vacío	Avena en bolsa platica al vacío	\$ 3.500,00
101	200 ml	Unidad	COLANT A	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	\$ 4.000,00
102	200 ml	Unidad	PARMAL AT	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	\$ 4.000,00
103	200 ml	Unidad	ALPINA	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	\$ 4.000,00
104	200 gramos	Unidad	ALPINA	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacío	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacío	\$ 4.000,00
105	200 gramos	Unidad	ALPINA	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacío	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacío	\$ 4.500,00
106	200 gramos	Unidad	COLANT A	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacío	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacío	\$ 4.500,00
107	200 gramos	Unidad	COLANT A	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacío	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacío	\$ 4.500,00
108	163 gr	Unidad	ALPINA	Bon yourt	Bon yourt	\$ 5.000,00
109	163 gr	Unidad	ALPINA	Bon yourt	Bon yourt - Con cereal	\$ 5.000,00
110	150g	Unidad	ALPINA	Yogo yogo en bolsa	Yogo yogo en bolsa	\$ 1.800,00
111	150g	Unidad	ALPINA	Yogo yogo Yogur vaso	Yogo yogo Yogur vaso	\$ 4.000,00
112	100g	Unidad	ALPINA	Yox	Yox VARIOS SABORES	\$ 3.500,00
113	120 GR	Unidad	N/A	Postres maracuyá, frutos rojos, mango, durazno	producto de repostería - Postres	\$ 4.000,00
114	12 OZ	Unidad	N/A	GRANOLA + LECHE	VASO DE GRANJOLA + LECHE	\$ 4.000,00
115	200 gramos	Unidad	ALPINA	KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacío	\$ 4.000,00
116	200 gramos	Unidad	COLANT A	KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacío	\$ 4.000,00
117	200 gramos	Unidad		KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacío	\$ 4.000,00
118	14 oz	Unidad	-	MANGO	VASO DE FRUTA MANGO PICADO	\$ 3.000,00
119	14 oz	Unidad	-	GUAYABA	VASO DE FRUTA GUAYABA PICADO	\$ 3.000,00
120	163 gr	Unidad	-	yourt - Con cereal	Bon yourt - Con cereal	\$ 4.500,00
121	250 GR	Unidad	-	Avena vaso empaque plástico al vacío	Avena vaso empaque plástico al vacío - Original	\$ 4.800,00



122	180 ml	Unidad	-	Leche saborizada en bolsa plástica	Leche saborizada en bolsa plástica	\$ 3.500,00
123	200 ml	Unidad	-	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	\$ 4.500,00
124	-	Unidad	-	Fruta entra	Manzana	\$ 3.000,00
125	-	Unidad	-	Fruta entra	Durazno	\$ 3.000,00
126	-	Unidad	-	Fruta entra	Pera	\$ 3.200,00
127	-	Unidad	-	Fruta entra	Granadilla	\$ 2.500,00

El arrendatario se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato) para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contara con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos. La no adquisición de los mismos constituye incumplimiento al contrato.

Nota 1: en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato ya que estos son los más rotativos en el mercado, deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común, verificado y aprobados por el supervisor del contrato y de acuerdo al objeto del contrato.


Cuando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito debidamente justificado al supervisor del contrato quien determinará la viabilidad de la mencionada solicitud y autorización del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con el finde realizar el modificatorio al contrato.

Nota 2: en caso que el arrendatario requiera realizar modificaciones en los precios de los productos, deberá presentar la solicitud debidamente justificada al supervisor, quien avalará el cambio del mismo, en caso de ser procedente, lo cual no requiere modificación al contrato, lo cual no requiere modificación al contrato.

Nota 3. la empresa contratista deberá contar con un sistema o software automático de cobro de los productos el cual debe ser estandarizado, donde el cobro sea el mismo independientemente de la persona que se encuentre cumpliendo la función como cajero.

El proponente y futuro arrendatario deberá sostener los precios y productos de la oferta siendo estos los más rotativos en una tienda escolar, haciendo ajustes únicamente bajo criterios justificados y aprobados por parte del supervisor y se debe mantener en disponibilidad para su comercialización por lo menos durante un (01) año.

Dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio del contrato, el arrendatario presentará al supervisor el listado de precios de los productos que ofrecerá en la tienda escolar con base a la oferta presentada, así mismo, podrá incluir otros productos que no se encuentre

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

en dicho listado y estos deben ser aprobados por parte del supervisor.		
El proponente y futuro arrendatario se compromete a remitir al supervisor del contrato como mínimo con cinco (05) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida del personal que laborara en las instalaciones, con el fin de dar traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad. Si el arrendatario desea cambiar el personal deberá ser informado al supervisor del contrato con cinco (05) días de anterioridad para su aprobación, así mismo, deberá anexando la hoja de vida para ser sometido a estudio de seguridad.		
El proponente y futuro arrendatario deberá contar con el personal suficiente para brindar un servicio de forma oportuna, amable y que brinde un servicio con los más altos estándares de calidad en atención, así mismo, deberá contar con capacidad para ampliar		
RELACIÓN LABORAL: los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		
El horario para el ingreso de los proveedores para la entrega de los productos se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.		
El proponente y futuro arrendatario se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención con el fin de no generar largas filas.		

2.1 **3.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**


Se realiza verificación a las instalaciones en compañía del responsable Logístico, con el fin de verificar el cumplimiento a las obligaciones del contratista plan de ejecución del contrato, productos autorizados y aprobados para vender en este punto de servicio; a lo cual se le informa al señor contratista que no debe vender lo que no esté establecido en el contrato.

Se toma lectura (registro fotográfico de los medidores) al inicio del contrato, con el fin de generar factura por concepto de servicios públicos que deberá asumir el contratista, de acuerdo a la cláusula tercera "FORMA DE PAGO".

Observación 1: SERVICIO DE AGUA: Cuenta con el medidor No. 17-00547, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 2: SERVICIO DE ENERGÍA: Cuenta con el medidor No. 150103680, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del kilovatio (KWH) que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 3: SERVICIO DE GAS: Cuenta con el medidor No. 15094330-9. El servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: ✓

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (121) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (184) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: ✓

El arrendatario pagará a la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, en la ciudad de Medellín, el valor mensual de ochocientos unos mil ciento sesenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda legal colombiana incluido IVA del 19%. (801.164,92) en mensualidades anticipadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio del contrato y subsiguientemente cada mes, en el número de convenio 2197 código 04 del banco BBVA, cuenta corriente corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL), por concepto de canon mensual de arrendamiento acordado en el contrato, de igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y al supervisor del contrato.

Dentro del periodo anteriormente mencionado el arrendatario cancelará el canon de arrendamiento y los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas natural, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo los cuales se determinarán a través de un medidor derivado del medidor principal o contador, estos serán leídos mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará mediante comunicado oficial al Grupo de Bienes Raíces de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por la entidad prestadora; información necesaria para que el supervisor informe por escrito al arrendatario el valor a pagar por concepto de Servicios Públicos.

Observación 1: SERVICIO DE AGUA: Cuenta con el medidor No. 17-00547, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.


Observación 2: SERVICIO DE ENERGÍA: Cuenta con el medidor No. 150103680, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del kilovatio (KWH) que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 3: SERVICIO DE GAS: Cuenta con el medidor No. 15094330-9. El servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

El contratista realizará el pago dentro de los cinco (05) primeros días después de la notificación realizada por el supervisor, de los servicios públicos (agua, energía y gas), el cual deberá cancelar en el número de convenio 2197 código 04 del banco BBVA, cuenta corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL).

El contratista entregará copia del comprobante de pago de los servicios públicos con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato, para ser incluido dentro del informe de supervisión de cada mes.

Observación 4: en caso del NO PAGO del arriendo dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, el arrendatario se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR el siguiente porcentaje por atraso en el pago, así:

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Del día 6 al 10, un valor adicional del tres (3%) del canon de arrendamiento. Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco (5%) del canon de arrendamiento.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: ✓

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 8.011.649,20	100%
Valor total de las entregas	\$ 4.005.824,60	50%
Valor total facturado	\$ 4.005.824,60	50%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 4.005.824,60	50%
Valor pendiente de entrega	\$ 4.005.824,60	50,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	\$ 801.164,92	03/03/2026	\$ 801.164,92	M3TE370	\$ 801.164,92	N/A	N/A
N/A	\$ 801.164,92	03/03/2026	\$ 801.164,92	M3TE371	\$ 801.164,92	N/A	N/A
N/A	\$ 801.164,92	06/04/2026	\$ 801.164,92	M3TE382	\$ 801.164,92	N/A	N/A
N/A	\$ 801.164,92	04/05/2026	\$ 801.164,92	M3TE392	\$ 801.164,92	N/A	N/A
N/A	\$ 801.164,92	04/05/2026	\$ 801.164,92	M3TE392	\$ 801.164,92	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

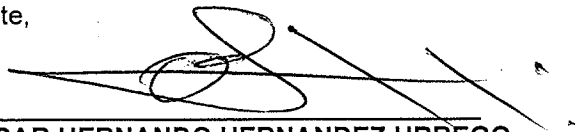
5. RECOMENDACIONES /

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Mayor **OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO**
 Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán
 Supervisor contrato No. 12-1-10001-26
 Correo electrónico: meval.cosdo-secretaria@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3505511566



FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA



CUFE:
A22564E770CD36A027E510DF2F88755DC19F50C894861303028
907E8B9901139875149320E3CCE08F4C950E801125ED
Autorización de numeración de facturación DIAN No.
18764087245378 del 16/01/2025 al 16/01/2027 con prefijo M3TE
del No. 201 al 2000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	M3TE392										
FECHA GENERACIÓN	2026-04-30 12:53:11	FECHA EXPEDICIÓN	2026-04-30 12:53:34								
FECHA VENCIMIENTO	2026-05-30 12:53:11	FORMA DE PAGO	Consignación bancaria								
MEDIO DE PAGO	Credito	REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)									
INFORMACIÓN DEL EMISOR											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA	NIT/CC	800140985								
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	REGIMEN FISCAL									
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	DEPARTAMENTO	Antioquia								
CIUDAD/MUNICIPIO	MEDELL	DIRECCIÓN	CALLE 48 45 58								
EMAIL	merval.grute-teso@policia.gov.co	TELÉFONO									
INFORMACIÓN DEL ADQUIRIENTE											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CARDONA CASTAÑO CESAR AUGUSTO	NIT/CC	70754071								
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Natural	DEPARTAMENTO	Antioquia								
CIUDAD/MUNICIPIO	GUARNE	DIRECCIÓN	CR 52 5235								
EMAIL	cacarcas@hotmail.com	TELÉFONO	6045511992,3016893186								
ITEM	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL	
1	2-9-6-8 CAFETERIA	12-1-10001-26 Periodo correspondiente del 01 de MAYO de 2026 al 30 de MAYO de 2026, canon 04 de 10	unidad	1.0	673,247,83	0	0	19.00	127,917.09	801,164.92	
Total Items facturados: 1											
NOTAS							VALOR BRUTO	673,247.83			
ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERIA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICIA NACIONAL* Favor realizar consignación: Banco BBVA Cuenta Corriente: 299950386 Nombre: Policía Metropolitana del Valle de Aburrá - Fondos Especiales NIT: 800140985-1 Entidad de Derecho Público del Orden Nacional Actividad económica - 8423 Orden Público y actividades de Seguridad Responsabilidades, callidades y tributos 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exógena 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA 52 - Facturador electrónico Como entidades públicas: Art. 368. E.T. agentes de retención en la fuente. Art. 437-2. E.T. Agentes de retención en el impuesto sobre las ventas, ESTA FACTURA SE ASIMILARÁ EN SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (Art.774 del Código de Comercio)							DESCUENTOS	0.00			
							SUBTOTAL	673,247.83			
							IVA	127,917.09			
							IMPUESTO AL CONSUMO	0.00			
							VALOR TOTAL DE VENTA	801,164.92			
SON: OCHOCIENTOS UNO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Con 92centavos PESOS M/CTE											

Firmado digitalmente por: - STREET=CL 48 45 58, CN=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA.
OU=FACTURACION, O=DEPARTAMENTO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRA, L=MEDELLIN, S=ANTIOQUIA, C=CO, organizationIdentifier=800140985-1
Firma Digital

Dependencia

Cliente

Registro responsabilidades tributarias de la Policía Nacional



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

No. **GS-2026-1588** ¹² **MEVAL-AREDU 20.1**

Bello, 29 de mayo de 2026

Señor
CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO
 Representante legal
 CR 52 NRO. 52-35
 Medellín

Asunto: solicitud pago servicios públicos tienda escolar contrato No. 12-1-10001-26

En atención al contrato No. 12-1-10001-26, celebrado entre la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá y el señor CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO Representante de la empresa, cuyo objeto es "ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 47 M2, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y CAFETERÍA, LOCALIZADO AL INTERIOR DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL", con toda atención me permito notificar que debe realizar los siguientes pagos en cumplimiento al contrato en mención así:

CONSUMO DEL: 02/05/2026 al 29/05/2026							CUENTA
SERVICIO	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO	UNIDAD MEDIDA	COSTO	VALOR TOTAL	
ENERGÍA	19246	19797	551	KWH	\$ 801,24	\$ 441.483,24	Fondos Especiales Cuenta Corriente N° 299950386 Banco BBVA
ACUEDUCTO	0	1	1	M³	\$ 4.864,82	\$ 4.864,82	
ALCANTARILLADO	0	1	1	M³	\$ 3.838,53	\$ 3.838,53	
GAS	0	0	0	M³	\$ -	\$ -	
TOTAL						\$ 450.186,59	

Nota: En la presente factura no se evidencia cobros por consumo de gas natural, toda vez que relaciona "Cargo fijo".

Es de anotar que, una vez finalizado el contrato de cafetería, se deberá realizar el pago del servicio de gas natural por parte del contratista hasta que el valor reflejado sea nuevamente "Cargo fijo", lo cual se verá reflejado al segundo mes según lo establecido en el ciclo de facturación.

Atentamente,

Yurleison Palacios Chaverra
 Subintendente **YURLEISON PALACIOS CHAVERRA**
 Responsable Logístico COSDO

Anexo(s): No

Elaboró: SI. Yurleison Palacios
 MEVAL-COSDO.

Revisó: SI. Yurleison Palacios
 MEVAL-COSDO.

Fecha de elaboración: 29-05-2026
 Ubicación: C:\Users\yy.palacios002\Documents\2026
 Carrera 45 22 D-184 Barrio La Gabriela, Bello
 Teléfonos 350551566
meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Guarne MAYO 04 del 2026

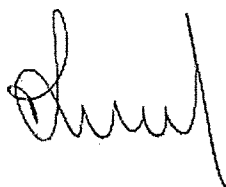
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, CLAUDIA NANCY RAVE OSPINA, como Contadora del Señor CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO, certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo con el pago de los parafiscales y la seguridad social (salud, pensión y ARL).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos (2) dos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Guarne, a los (04) días del mes de MAYO de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



CLAUDIA NANCY RAVE OSPINA

Contadora

TP. 213274-T



SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-04, 11:14:59 AM Tipo Planilla E Número Planilla 85367423

Periodo Cotización 202604

Periodo Servicio 202605

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-05-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO		
Documento	CC 70754071	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5510426
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	GUARNE	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	8

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1035921300	Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01 00				CARDONA RINCON SEBASTIAN	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Escripção	Tipo salario	Salario	Pensión			Salud			Riesgos			Caja			Parafiscales											
				Código AFP	Tarifa AFP	Total Aporte AFP	Código EPS	Tarifa EPS	Total Aporte EPS	Código ARL	Tarifa ARL	Total Aporte ARL	Código CCF	Tarifa CCF	Total Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF								
		F	\$ 1.750.905	230201	16%	\$ 1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	EP5010	4%	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	14-11	3	2,436%	\$ 1.750.905	\$ 42.700	CCF04	4%	\$ 1.750.905	\$ 70.100	0%	\$ 0	0%	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 42.700	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 463.100





SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-04, 11:14:59 AM Tipo Planilla E Número Planilla 65367423
 Período Cotización 202604 Período Servicio 202605
 Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-05-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO		
Documento	CC 70754071	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5510426
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	GUARNE	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	8

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1007436585	Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01 00				MONROY RODRIGUEZ JAIRO ALFREDO	5001000 - 5	000000001	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades												Extrajero	Tipo salario	Salario	Pensión				Salud				Riesgos				Caja			Parafiscales									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				Código AFP	Código Tipo AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPB	Código EPS	Código Tipo EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SÓLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 18.300	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 438.700





SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-05-04, 11:14:59 AM Tipo Planilla E Número Planilla 85367423
 Período Cotización 202604 Período Servicio 202605
 Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-05-04

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO		
Documento	CC 70754071	Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5510426
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO Total Afiliados 8
Ciudad	GUARNE	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1036936819	Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01 00				MONROY RODRIGUEZ DIANA CAROLINA	5318000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades														Entradas	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud				Riesgos				Caja			Parafiscales											
NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV	NOV				Código APP	Código Trns APP	Tarifa APP	ISC	Total Aporte APP	Total Aporte FAF	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Trns. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgo	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF			
														0	30	30	30		F	\$ 1.750.905	230201	18%	\$ 1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	EP5002		4%	\$ 1.750.905	\$ 70.100	\$ 0	14-11	3	2,438%	\$ 1.750.905	\$ 42.700	CC/04	4%	\$ 1.750.905	\$ 70.100	0%	\$ 0	0%	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100	\$ 42.700	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 463.100



